

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 067

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 220/16 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

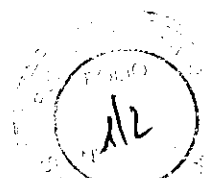
Orden del día Nº: _____

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego
FORMA DE ENTRADA
 Constancia de Referéndum

Fecha: **04 MAY 2016**

Hora: **15:30**

La presente no certifica la prestación o validación del sello.



2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

PODER LEGISLATIVO
 SECRETARÍA LEGISLATIVA

04 MAY 2016

del 16/15
 F. ENTRADA
 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 03 MAY 2016

VISTO la Nota N° 019/16, presentada por el Legislador Pablo Daniel BLANCO; integrante Bloque U.C.R.- Cambiemos; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir a reuniones en el Ministerio del Interior y de Producción de Nación.

Que por ello solicita la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE- RGA (ida 04/05/16- regreso 08/05/16) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-RGA (ida 04/05/16- regreso 08/05/16) a nombre del Legislador Pablo Daniel BLANCO, Integrante del Bloque U.C.R.- Cambiemos, quien se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 220/2016

COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
 Patricia Elizabeth FULCO
 a/c Dirección
 Despacho Presidencia
 Poder Legislativo

[Signature]
 Juan Carlos ARCANDO
 Vicegobernador
 Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiamos

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 731	HORA 03 MAY 2016 11:15
FIRMA	

NOTA Leg. BLANCO (U.C.R. Cambiamos) N° 19/16

Ushuaia, 3 de mayo de 2016



SEÑOR VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TDFaEIAS
Dn. Juan Carlos ARCANDO

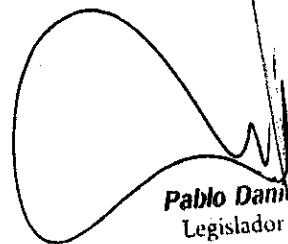
Dirijo a Ud. la presente a fin de informar el traslado que efectuaré a la ciudad de Buenos Aires entre el 4 y el 8 de mayo próximos, en razón de la invitación que se me cursara para asistir a reuniones en el Ministerio del Interior y de Producción.

Por tal motivo solicito a Ud. se emitan los pasajes pertinentes y la liquidación de tres días de viáticos.

4.5.16 USH-BUE Vuelo 20.20 hs

8.5.16 BUE-RG Vuelo 13.35 hs.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente,


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo